

REPUBLICA DEL
ECUADOR



ESCRITURA

De

PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION: QUE CELEBRAN
LAS SEÑORITAS INGENIERA COMERCIAL NATHALIE DENNISE
SANCHEZ PAREJA, LA LICENCIADA EN NUTRICION STEPHANIE
CRISTINA SANCHEZ PAREJA Y LA SEÑORA DOÑA DIANA
VICTORIA PAREJA ALVARADO VIUDA DE SANCHEZ.-

y autorizado por el

NOTARIO

Ab. PABLO L. CONDO MACIAS, M.Sc.

Copia PRIMERA Registro del 2017

DÉ LA NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN

16 DE AGOSTO 2017

Guayaquil, _____



Factura: 001-002-000012969

26833-2



20170901005P01220

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
NOTARIA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:	20170901005P01220
ACTO O CONTRATO:	

Exp.: 72856/69563

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL:

En mi calidad de representante legal de las compañías RMS DEL ECUADOR S. A. y COMPASEC COMPAÑIA ECUATORIANA DE SERVICIOS VARIADOS S. A. cumpro con notificar a ustedes las siguientes adjudicaciones de las acciones que constaban a nombre de los Herederos del señor Leonidas Sánchez Solís y que con motivo de la partición extrajudicial que hicieron entre ellos quedaron de la siguiente manera:

- *De las 300 acciones en RMS DEL ECUADOR S. A., fueron adjudicadas 150 acciones a la señora Diana Pareja Alvarado; 75 acciones a Nathalie Sánchez Pareja; y, 75 acciones a Stephanie Sánchez Pareja.*
- *De las 376 acciones en COMPASEC COMPAÑIA ECUATORIANA DE SERVICIOS VARIADOS S. A. fueron adjudicadas 188 acciones a la señora Diana Pareja Alvarado; 94 acciones a Nathalie Sánchez Pareja; y, 94 acciones a Stephanie Sánchez Pareja.*

Las referidas adjudicaciones fueron inscritas en los Libros de Acciones y Accionistas de cada compañía, el 17 de junio de 2.019.

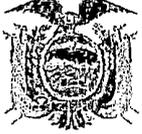
Acompaño copia certificada de la escritura de partición extrajudicial celebrada ante Notaría Quinta de Guayaquil, con fecha 28 de abril de 2.017.

Atentamente,

p. RMS DEL ECUADOR S. A.
Presidente

p. COMPASEC, Compañía de Servicios Variados S. A.
Gerente General

Julia Patricia Mendoza M.
Julia Patricia Mendoza M.



Pablo L. Condo M.
 ABOGADO-M.Sc.
 NOTARIO 5to.
 Guayaquil



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

No. 2017-09-01-005-P-01220

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y
 ADJUDICACIÓN: QUE

CELEBRAN LAS SEÑORITAS
 INGENIERA COMERCIAL
 NATHALIE DENNISE SÁNCHEZ

PAREJA, LA LICENCIADA EN
 NUTRICIÓN STEPHANIE

CRISTINA SÁNCHEZ PAREJA Y
 LA SEÑORA DOÑA DIANA

VICTORIA PAREJA ALVARADO
 VIUDA DE SÁNCHEZ.-----

CUANTIA: US\$282,603.50!-----

“En la ciudad de Guayaquil,
 Capital de la Provincia del Guayas, República del
 Ecuador, a los veintiocho (28) días del mes de Abril del
 año dos mil diecisiete, ante mí, Abogado PABLO
 LEONIDAS CONDO MACÍAS, Notario Quinto del Cantón
 Guayaquil, comparecen: por una parte, la señora Abogada
 doña SYLVIA PATRICIA PAREJA ALVARADO, quien
 declara ser ecuatoriana, casada, con domicilio y
 residencia en el cantón Samborondón, de paso por esta
 ciudad, en su calidad de APODERADA ESPECIAL de las
 señoritas Ingeniera Comercial doña NATHALIE DENNISE
 SÁNCHEZ PAREJA y Licenciada en Nutrición doña
 STEPHANIE CRISTINA SÁNCHEZ PAREJA, calidad que
 legitima con los documentos que se presentan para que
 sean agregados a la presente; y, por otra parte, la señora

1 doña DIANA VICTORIA PAREJA ALVARADO, quien declara
2 ser ecuatoriana, viuda, dedicada a los quehaceres del
3 hogar, por sus propios derechos con domicilio y
4 residencia en esta ciudad; mayores de edad, capaces para
5 obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe, por
6 haberme presentado sus documentos de identificación; y,
7 procediendo con amplia y entera libertad y bien
8 instruidas de la naturaleza y resultados de esta escritura
9 pública de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y
10 ADJUDICACIÓN, para su otorgamiento me presentaron la
11 minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: En el
12 Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
13 incorporar una por la cual conste la Partición
14 Extrajudicial y Adjudicación que se otorga al tenor de las
15 siguientes cláusulas y declaraciones: P R I M E R A:
16 INTEVINIENTES: Comparecen al otorgamiento de la
17 presente escritura pública, por una parte, la Ingeniera
18 Comercial Nathalie Dennise Sánchez Pareja y la
19 Licenciada en Nutrición Stephanie Cristina Sánchez
20 Pareja, a quienes se podrá denominar en conjunto como
21 "las hermanas Sánchez-Pareja", representadas por su
22 Apoderada Especial Abogada Sylvia Patricia Pareja
23 Alvarado; y, por otra parte, la señora Diana Victoria
24 Pareja Alvarado viuda de Sánchez, por sus propios
25 derechos.- S E G U N D A: ANTECEDENTES: A) Mediante
26 Acta de Posesión Efectiva de fecha cinco de marzo de dos
27 mil quince, el entonces Notario Cesario Condo Chiriboga,
28 concedió a las hermanas Sánchez-Pareja la posesión

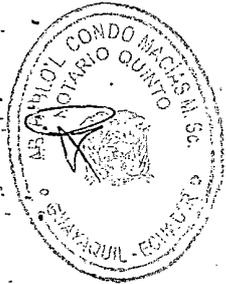


Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.

NOTARIO 5to.
Guayaquil



1 efectiva proindiviso y sin perjuicio de terceros de todo los
2 bienes dejados por su señor padre, Leonidas Sánchez
3 Solís, fallecido el doce de diciembre de dos mil catorce.
4 Dicha Acta que forma parte del expediente autorizado por
5 dicho Notario con fecha cinco de marzo de dos mil quince,
6 fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil el
7 veintisiete de abril de dos mil quince. B) Al momento, los
8 bienes que se encuentran en dicha sucesión y que las
9 partes intervinientes desean partir y adjudicarse de
10 manera extrajudicial son las siguientes: B.UNO: SOLAR
11 ONCE DE LA MANZANA SETENTA Y NUEVE Y LA VILLA
12 DE DOS PISOS QUE SOBRE EL SE LEVANTA, EN LA
13 URBANIZACIÓN LOS PARQUES, que se encuentra en el
14 kilómetro seis y medio de la vía a la Costa, costado
15 derecho, parroquia urbana Tarquí, cantón Guayaquil. Fue
16 adquirido, mediante escritura pública de compraventa
17 que otorgó la compañía INMOBILIARIA MIGUELON S.A.,
18 ante el entonces Notario Quinto de Guayaquil, abogado
19 Cesario Condo Chiriboga el cinco de septiembre de mil
20 novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro de la
21 Propiedad del mismo cantón el día veintinueve de los
22 mismos mes y año. El referido inmueble se encuentra
23 catastrado en el Municipio de Guayaquil con el Número
24 treinta y siete-cero cero setenta y nueve-cero once. Los
25 linderos y dimensiones del referido solar, según la
26 mencionada escritura son los siguientes: por el Norte, con
27 veintidós metros, lindando con el solar doce-J; por el Sur,
28 vereda frente a la calle Gorriones o calle pública o calle



✓

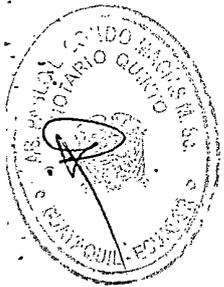
1 de Circulación, con una línea que iniciada en el lindero
2 Este; comienza recta y luego, al formar la esquina se va
3 curvando hacia el Oeste, para formar dicho lindero, junto
4 a la vereda de la avenida Los Parques; los linderos Sur y
5 Oeste, juntos, tienen un total de cuarenta y cuatro
6 metros cincuenta y cinco centímetros. En el lindero Este,
7 existe un muro de bloques que lo separa del solar diez-J,
8 que constituye precisamente el lindero Este; todo lo cual
9 hace una superficie de quinientos un metros cuadrados
10 sesenta y dos decímetros cuadrados. Los linderos y
11 dimensiones del referido solar, según el "Certificado de
12 Avalúos y Registro de Predio Urbano" Número cero treinta
13 y dos mil trescientos once extendido con fecha cinco de
14 abril de dos mil diecisiete, por el Departamento de
15 Avalúos y Registro de la Muy Ilustre Municipalidad de
16 Guayaquil, son los siguientes: por el Norte, solar diez,
17 con veinticuatro metros noventa centímetros; por el Sur,
18 Avenida de Los Parques, con diez metros; por el Este,
19 Circunvalación, con treinta y tres metros sesenta
20 centímetros; y, por el Oeste, solar doce, con veintidós
21 metros. La superficie es de cuatrocientos setenta y cuatro
22 metros cuadrados con veintitrés decímetros cuadrados.
23 B.DOS: VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE JEEP, MODELO
24 ESCAPE AC DOS.CINCO CUATRO P, CUATRO X DOS, de
25 placas GSK TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA, año
26 DOS MIL CATORCE, color azul, motor EUA OCHENTA MIL
27 QUINIENTOS DOCE, chasis UNO FMCU CERO F
28 SETENTA Y CINCO EUA OCHENTA MIL QUINIENTOS



Pablo L. Condo M.
ABOGADO M.Sc.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



1 DOCE. B.TRES: TRESCIENTAS SETENTA Y SEIS
2 ACCIONES ordinarias, nominativas y liberadas de un
3 valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
4 AMERICA, cada una, en el capital social de la compañía
5 COMPASEC, COMPAÑÍA ECUATORIANA DE SERVICIOS
6 VARIADOS S.A., representadas en el Título Número seis.
7 B.CUATRO: TRESCIENTAS ACCIONES ordinarias,
8 nominativas y liberadas de un valor de UN DÓLAR DE
9 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una, en el
10 capital social de la compañía RMS DEL ECUADOR S.A.,
11 representadas en el Título Número cinco. (B.CINCO:
12 PARQUEO CIENTO VEINTIUNO DEL PRIMER PISO DEL
13 EDIFICIO DENOMINADO BANCO GUAYAQUIL,
14 parqueadero al que le corresponde una alícuota de
15 condominio de cero enteros doscientos cincuenta y nueve
16 milésimas por ciento sobre el terreno y bienes comunes
17 del referido edificio, el cual se levanta sobre los solares
18 diecisiete y uno que forman un solo cuerpo ubicados con
19 frente en las calles Pedro Carbo y Junín, de la parroquia
20 urbana Pedro Carbo, del cantón Guayaquil. Fue
21 adquirido, por la señora Diana Pareja de Sánchez,
22 mediante escritura pública de compraventa que otorgó el
23 señor Jaime Armando Pareja Alvarado, ante el entonces
24 Notario Quinto de Guayaquil, abogado Cesario Condo
25 Chiriboga el treinta y uno de julio de dos mil dos e
26 inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón
27 el día dos de septiembre del mismo año. El referido
28 inmueble se encuentra catastrado en el Municipio de



J

1 Guayaquil con el Número cero uno-cero cero veintiuno-
2 cero cero uno-cero-tres-veintiuno. Los linderos y
3 dimensiones del referido parqueo, según la mencionada
4 escritura son los siguientes: por el Norte: parqueo ciento
5 veinte, con dos metros setecientos cincuenta milímetros;
6 por el Sur: área de circulación, con dos metros
7 setecientos cincuenta milímetros; por el Este, parqueo
8 ciento veintidós, con cinco metros trescientos setenta y
9 cinco milímetros; y, por el Oeste, área de circulación, con
10 cinco metros trescientos setenta y cinco milímetros; todo
11 lo cual da un área total de catorce metros cuadrados siete
12 mil ochocientos diez centímetros cuadrados. El Edificio
13 Banco de Guayaquil, fue sometido al Régimen de
14 Propiedad Horizontal mediante escritura pública otorgada
15 por la representante legal de la compañía propietaria de
16 los solares y promotora de la construcción del Edificio
17 ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, abogado
18 Marcos Díaz Casquete, con fecha siete de septiembre de
19 mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro
20 Especial de la Propiedad Horizontal, el veintinueve de
21 octubre del mismo año y donde constan la declaratoria
22 municipal de propiedad horizontal conferida mediante
23 oficio Número cero cero mil setecientos setenta y cuatro,
24 de julio treinta y uno de mil novecientos noventa y dos,
25 suscrito por el Alcalde de Guayaquil. C) Que a la señora
26 Diana Victoria Pareja Alvarado viuda de Sánchez, en su
27 calidad de cónyuge sobreviviente del causante, Leonidas
28 Sánchez Solís, le corresponde su cuota de gananciales

—/—



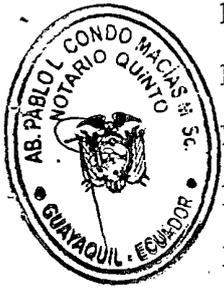
Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.

NOTARIO 5to.

Guayaquil



1 por el cincuenta por ciento de la sociedad de bienes que
2 tuvieron conformada.- T E R C E R A: INVENTARIO Y
3 TASACIÓN DE BIENES HEREDITARIOS: Con tales
4 antecedentes, las hermanas Nathalie Dennise Sánchez
5 Pareja y Stephanie Cristina Sánchez Pareja, en su calidad
6 de herederas del señor Leonidas Sánchez Solís, y la
7 señora Diana Victoria Pareja Alvarado viuda de Sánchez,
8 de manera libre y voluntaria proceden al inventario y
9 tasación de los bienes antes detallados de la siguiente
10 manera: A) Al solar once de la manzana setenta y nueve
11 y la villa de dos pisos que sobre él se levanta, en la
12 urbanización Los Parques, del cantón Guayaquil, le
13 corresponde un valor de DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL
14 DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS
15 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA OCHENTA CENTAVOS
16 DE DOLAR. B) Al Vehículo marca Ford, clase Jeep,
17 modelo Escape de placas GSK TRES MIL QUINIENTOS
18 CINCUENTA, le corresponde un valor de TREINTA Y
19 NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS
20 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. C) A las trescientas
21 setenta y seis acciones de la compañía COMPASEC,
22 COMPAÑÍA ECUATORIANA DE SERVICIOS VARIADOS
23 S.A., le corresponde un valor nominal de UN DÓLAR DE
24 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, esto es
25 TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS
26 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. D) A las trescientas
27 acciones de la compañía RMS DEL ECUADOR S.A., le
28 corresponde un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS



1

1 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, esto es
2 TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
3 AMÉRICA. E) Al parqueo ciento veintiuno del primer piso
4 del Edificio denominado Banco Guayaquil, le corresponde
5 un valor de DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE
6 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
7 SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR. Todo lo cual suma un
8 total de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL
9 SEISCIENTOS TRES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
10 AMÉRICA CINCUENTA CENTAVOS DE DOLAR.-

11 C U A R T A: PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN

12 EXTRAJUDICIAL: Las partes intervinientes en esta
13 escritura pública tienen a bien partir y adjudicarse los
14 bienes detallados en la cláusula segunda letra b) de
15 acuerdo a lo que se detalla en esta cláusula.

16 CUATRO.UNO: A la señora Diana Victoria Pareja Alvarado
17 viuda de Sánchez, en su calidad de cónyuge sobreviviente
18 del señor Leonidas Sánchez Solís y por la respectiva
19 cuota de gananciales, le corresponden los siguientes
20 bienes: CUATRO.UNO.UNO: El usufructo vitalicio del
21 solar once de la manzana setenta y nueve y la villa de dos
22 pisos que sobre él se levanta, en la urbanización Los
23 Parques. CUATRO.UNO.DOS: Vehículo marca Ford, clase
24 Jeep, modelo Escape de placas GSK3550.
25 CUATRO.UNO.TRES: Ciento ochenta y ocho (188)
26 ACCIONES ordinarias, nominativas y liberadas en el
27 capital social de la compañía COMPASEC, COMPAÑÍA
28 ECUATORIANA DE SERVICIOS VARIADOS S.A.



Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO Sto.
Guayaquil



1 CUATRO.UNO.CUATRO: Ciento cincuenta (150)
2 ACCIONES ordinarias, nominativas y liberadas en el
3 capital social de la compañía RMS DEL ECUADOR S.A.
4 CUATRO.UNO.CINCO: Parqueo ciento veintiuno del primer
5 piso del Edificio denominado Banco Guayaquil.
6 CUATRO.DOS: A la señorita Nathalie Dennise Sánchez
7 Pareja, en su calidad de heredera del señor Leonidas
8 Sánchez Solís, le corresponden: CUATRO.DOS.UNO: El
9 cincuenta por ciento (50%) de la nuda propiedad del solar
10 once de la manzana setenta y nueve y la villa de dos pisos
11 que sobre él se levanta, en la urbanización Los Parques.
12 CUATRO.DOS.DOS: Noventa y cuatro (94) ACCIONES
13 ordinarias, nominativas y liberadas en el capital social de
14 la compañía COMPASEC, COMPAÑÍA ECUATORIANA DE
15 SERVICIOS VARIADOS S.A. CUATRO.DOS.TRES: Setenta
16 y cinco (75) ACCIONES ordinarias, nominativas y
17 liberadas en el capital social de la compañía RMS DEL
18 ECUADOR S.A. CUATRO.TRES: A la señorita Stephanie
19 Cristina Sánchez Pareja, en su calidad de heredera del
20 señor Leonidas Sánchez Solís, le corresponden:
21 CUATRO.TRES.UNO: El cincuenta por ciento (50%) de la
22 nuda propiedad del solar once de la manzana setenta y
23 nueve y la villa de dos pisos que sobre el se levanta, en la
24 urbanización Los Parques. CUATRO.TRES.DOS: Noventa y
25 cuatro (94) ACCIONES ordinarias, nominativas y
26 liberadas en el capital social de la compañía COMPASEC,
27 COMPAÑÍA ECUATORIANA DE SERVICIOS VARIADOS S.A.
28 CUATRO.TRES.TRES: Setenta y cinco (75) ACCIONES



✓

1 ordinarias, nominativas y liberadas en el capital social de
2 la compañía RMS DEL ECUADOR S.A.- Q U I N T A:
3 DECLARACIONES: Las partes intervinientes declaran que
4 aceptan de manera libre y voluntaria el inventario,
5 tasación, partición y adjudicación realizado en esta
6 escritura pública, los cuales han sido acordados de buena
7 fe y que si los valores asignados a cada bien fueran
8 inferiores o superiores, convienen en hacerse las daciones
9 recíprocas necesarias para que la adjudicación quede tal
10 cual consta en la cláusula precedente, por lo cual
11 renuncian a cualquier derecho a reclamo posterior que
12 tengan de acuerdo a la Ley y que esté relacionada de
13 manera directa o indirecta con esta partición
14 extrajudicial. Adicionalmente, las partes reconocen que
15 en cuanto al usufructo constituido en este documento,
16 tiene carácter de vitalicio por lo cual durarán por toda la
17 vida de la señora Diana Victoria Pareja Alvarado, de tal
18 manera que al fallecimiento de ella y por el ministerio de
19 la Ley se consolidará el usufructo con la nuda propiedad
20 otorgada. No obstante en cualquier momento la
21 usufructuaria puede renunciar al usufructo o transferirlo
22 a las respectivas nudas propietarias. Anteponga y agregue
23 usted señor Notario, las cláusulas de estilo para la plena
24 validez de la presente escritura pública.- (Firmado),
25 Sylvia Pareja A., ABOGADA SYLVIA PATRICIA PAREJA
26 ALVARADO, matrícula profesional número: cero nueve-mil
27 novecientos noventa y cuatro-veintidós-Foro de Abogados
28 del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA. Se



Pablo L. Condo M.
 ABOGADO.-M.Sc.
 NOTARIO 5to.
 Guayaquil



1 agregan los documentos habilitantes correspondientes.-
 2 Por tanto, las señoras otorgantes, se ratificaron en el
 3 contenido de la Minuta inserta; y, habiéndoles leído yo, el
 4 Notario, esta escritura pública de PARTICIÓN
 5 EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN: QUE CELEBRAN LAS
 6 SEÑORITAS INGENIERA COMERCIAL NATHALIE DENNISE
 7 SÁNCHEZ PAREJA, LA LICENCIADA EN NUTRICIÓN
 8 STEPHANIE CRISTINA SÁNCHEZ PAREJA Y LA SEÑORA
 9 DOÑA DIANA VICTORIA PAREJA ALVARADO VIUDA DE
 10 SÁNCHEZ, en alta voz, de principio a fin, a las
 11 otorgantes, éstas la aprobaron y firmaron en unidad de
 12 acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-



13

14

15

16

Sylvia Pareja

17 AB. SYLVIA PAREJA ALVARADO, EN CALIDAD DE
 18 APODERADA ESPECIAL DE LAS SEÑORITAS INGENIERA
 19 COMERCIAL NATHALIE DENNISE SÁNCHEZ PAREJA Y
 20 LICENCIADA EN NUTRICIÓN STEPHANIE CRISTINA SÁNCHEZ
 21 PAREJA.-

21

22

23

24

25

26

27

28

C.C. # 090852892-0.- C.V. # CNE-DPG-10171.-

22

23

24

25

26

27

28

DIANA VICTORIA PAREJA ALVARADO.-

C.C. # 090486736-3.- C.V. # 021-045.-

[Firma]
 Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
 Notario 5to. del Cantón
 Guayaquil

Factura: 001-002-000010362

20170901005P00057

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:		20170901005P00057					
ACTO O CONTRATO: PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE ENERO DEL 2017, (18:45)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SANCHEZ PAREJA STEPHANIE CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916325129	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	SANCHEZ PAREJA NATHALIE DENNISE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0913943957	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PAREJA ALVARADO SYLVIA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908528920	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





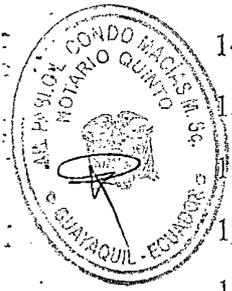
Pablo L. Condo M.
 ABOGADO-M.Sc.
 NOTARIO 5to.
 Guayaquil



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

No. 2017-09-01-05-P-000
 PODER ESPECIAL QUE
 OTORGAN LAS SEÑORITAS
 DOÑA NATHALIE DENNISE
 SÁNCHEZ PAREJA Y DOÑA
 STEPHANIE CRISTINA
 SÁNCHEZ PAREJA, A FAVOR
 DE LA SEÑORA ABOGADA
 DOÑA SYLVIA PATRICIA
 PAREJA ALVARADO.-----
 CUANTIA: INDETERMINADA.--

“En la ciudad de Guayaquil,
 Capital de la Provincia del Guayas, República del
 Ecuador, a los once (11) días del mes de Enero del
 año dos mil diecisiete, ante mí, Abogado PABLO
 LEONIDAS CONDO MACÍAS, Notario Quinto del Cantón
 Guayaquil, comparecen: las señoritas, doña NATHALIE
 DENNISE SÁNCHEZ PAREJA, quien declara ser
 ecuatoriana, soltera, Licenciada en Negocios; y, doña
 STEPHANIE CRISTINA SÁNCHEZ PAREJA, quien
 declara ser ecuatoriana, soltera, Licenciada en
 Nutrición; ambas con domicilio y residencia en
 Boston, Estados Unidos de América, de tránsito por
 esta ciudad; por sus propios derechos; mayores de
 edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de
 conocer doy fe, por haberme presentado sus
 documentos de identificación; y, procediendo con
 amplia y entera libertad y bien instruidas de la



1 naturaleza y resultados de esta escritura pública de
2 PODER ESPECIAL, para su otorgamiento me
3 presentaron la minuta siguiente: "S E Ñ O R
4 N O T A R I O: Sírvase protocolizar en el registro de
5 escrituras públicas que se encuentra a su cargo, una
6 por la cual conste el Poder Especial que se otorga al
7 tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:
8 P R I M E R A.- COMPARECIENTES: Comparecen al
9 otorgamiento de este Poder las señoritas Nathalie
10 Dennise Sánchez Pareja y Stephanie Cristina Sánchez
11 Pareja, ambas por sus propios derechos, mayores de
12 edad, de estado civil solteras, parte a la que se podrá
13 denominar en adelante simplemente como "las
14 poderdantes".- S E G U N D A.- ANTECEDENTES: A)
15 Las poderdantes son hijas del señor Leonidas Sánchez
16 Solís, quien falleció el doce de diciembre de dos mil
17 catorce. B) En vista de que el mencionado señor
18 Sánchez no dejó testamento, sus dos hijas, Nathalie
19 Dennise Sánchez Pareja y Stephanie Cristina Sánchez
20 Pareja, obtuvieron la posesión efectiva de los bienes
21 del causante otorgada por el Notario Quinto de
22 Guayaquil, abogado Cesario Condo Chiriboga, con
23 fecha tres de marzo de dos mil quince.- C) Las
24 poderdantes tienen la intención de realizar la partición
25 extrajudicial de los bienes del causante y no residiendo
26 en estos momentos en el Ecuador, desean designar una
27 Apoderada Especial que las represente para
28 dicho trámite.- T E R C E R A.- OBJETO: Con tales



Abg. L. Condo M.
 ABOGADO-M.Sc.
 NOTARIO 5to.
 Guayaquil



1 antecedentes, Nathalie Dennise Sánchez
 2 Stephanie Cristina Sánchez Pareja, de manera libre
 3 voluntaria otorgan Poder Especial a su tía, abogada
 4 Sylvia Patricia Pareja Alvarado, para que en
 5 representación de ellas, en su calidad de herederas
 6 del señor Leonidas Sánchez Solís, suscriba todos los
 7 documentos, públicos o privados, necesarios para
 8 realizar el trámite de partición extrajudicial de los
 9 bienes del referido causante, así como gestione el
 10 registro o inscripción de dicha partición en la
 11 entidades que fuere necesario. Para ello, las
 12 poderdantes autorizan a la Apoderada a proceder de la
 13 manera más amplia sin que se pueda alegar
 14 insuficiencia de Poder alguna.- Agregue usted señor
 15 Notario las demás cláusulas de estilo para la completa
 16 validez de esta escritura pública.- (firmado) Sylvia
 17 Pareja A., ABOGADA SYLVIA PATRICIA PAREJA
 18 ALVARADO, Matrícula número cero nueve-mil
 19 novecientos noventa y cuatro- veintidós- Foro de
 20 Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- Se
 21 agregan los documentos habilitantes
 22 correspondientes.- Por tanto, las señoritas otorgantes
 23 se ratificaron en el contenido de la Minuta inserta; y,
 24 habiéndoles leído yo, el Notario, esta escritura de
 25 PODER ESPECIAL: QUE OTORGAN LAS SEÑORITAS
 26 DOÑA NATHALIE DENNISE SÁNCHEZ PAREJA Y DOÑA
 27 STEPHANIE CRISTINA SÁNCHEZ PAREJA, A FAVOR DE
 28 LA SEÑORA ABOGADA DOÑA SYLVIA PATRICIA



✓

1 PAREJA ALVARADO, en alta voz, de principio a fin a
2 las otorgantes, éstas la aprobaron y firmaron en
3 unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

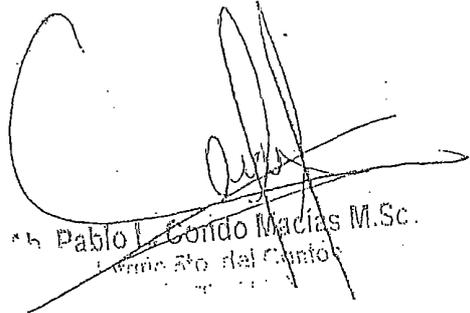
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

~~Nathalie Sánchez~~

LCDA. NATHALIE DENNISE SÁNCHEZ PAREJA.-
C.C. # 0913943957.-

Stephanie Sánchez

LCDA. STEPHANIE CRISTINA SÁNCHEZ PAREJA.-
C.C. # 0916325129.-


Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Abogado del Estado

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Stephanie Sanchez

Número único de identificación: 0916325129

Nombres del ciudadano: SANCHEZ PAREJA STEPHANIE CRISTINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 23 DE JUNIO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

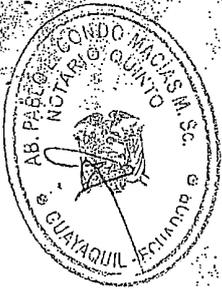
Nombres del padre: LEONIDAS SANCHEZ SOLIS

Nombres de la madre: DIANA VICTORIA PAREJA ALVARADO

Fecha de expedición: 21 DE JULIO DE 2010

Información certificada a la fecha: 11 DE ENERO DE 2017

Emissor: PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 5 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 172-003-32683



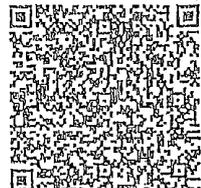
172-003-32683

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

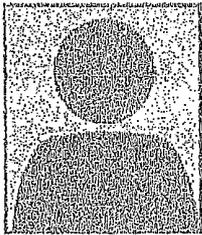
Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.11 16:41:04 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0913943957

Nombres del ciudadano: SANCHEZ PAREJA NATHALIE DENNISE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 6 DE FEBRERO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: LEONIDAS SANCHEZ SOLIS

Nombres de la madre: DIANA PAREJA ALVARADO

Fecha de expedición: 14 DE JULIO DE 2006

Información certificada a la fecha: 11 DE ENERO DE 2017

Emisor: PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 5 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 170-003-32684



170-003-32684

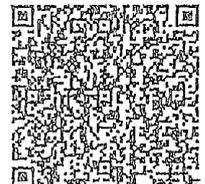
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.11 18:41:23 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908528920

Nombres del ciudadano: PAREJA ALVARADO SYLVIA PATRICIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 10 DE JUNIO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JERRY PHILLIPS MASON

Fecha de Matrimonio: 9 DE MAYO DE 1997

Nombres del padre: PAREJA ORELLANA JOSE ARMANDO

Nombres de la madre: ALVARADO ARTETA PATRICIA

Fecha de expedición: 30 DE DICIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 28 DE ABRIL DE 2017

Emisor: PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 5 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 173-021-77062



173-021-77062

Ing. Jorge Troya Fuertes

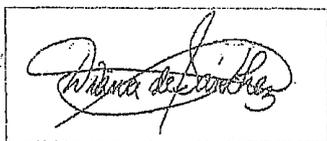
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.28 15:01:14 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0904867363

Nombres del ciudadano: PAREJA ALVARADO DIANA VICTORIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 9 DE FEBRERO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: SANCHEZ SOLIS LEONIDAS

Nombres del padre: PAREJA ORELLANA JOSE ARMANDO

Nombres de la madre: ALVARADO PATRICIA

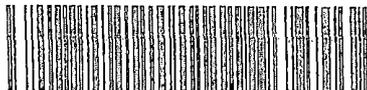
Fecha de expedición: 5 DE FEBRERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 28 DE ABRIL DE 2017

Emisor: PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 5 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 173-021-77095



173-021-77095

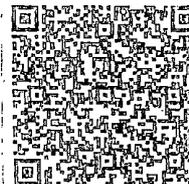


Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.28 16:01:43 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION

FORMA DE N°: 090486736-3

CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PAREJA ALVARADO
 DIANA VICTORIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAQUIL
 PEDRO CARBO / CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO: 1960-02-09
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: VIUDO
 LEONIDAS
 SANCHEZ SOLIS

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

021 - 045
 NUMERO

0904867363
 ESCALA

PAREJA ALVARADO DIANA VICTORIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
 PROVINCIA
 GUAYAQUIL
 CANTON
 TARDUI
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION: 2
 ZONA: 8

INSTRUCCION: BACHILLERATO
 PROFESION/OCUPACION: ESTUDIANTE
 E44444444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
 PAREJA ORELLANA JOSE ARMANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
 ALVARADO PATRICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION:
 GUAYAQUIL
 2016-02-06

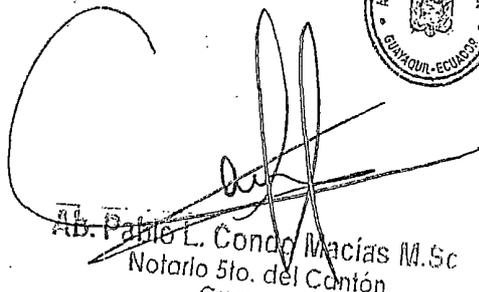
FECHA DE EXPIRACION:
 2023-02-05

✍

DOY FE: De conformidad con el numeral 1to. del Art. 10 de la Ley Notarial la fotocopia precedentes es igual a las originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil, 28 ABR 2017





Ab. Pablo L. Condo Macias M.Sc.
 Notario 5to. del Cantón
 Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES
CARNÉ DE DISCAPACIDAD COMA



PAREJA ALVARADO

DIANA VICTORIA

C.I. No.: 0904867363

CARNÉ No.: 09.33990

DISCAPACIDAD: FISICA

PORCENTAJE: 40 %

Diana Victoria Pareja Alvarado
FIRMA O HUELLA DIGITAL

EL PORTADOR DEL PRESENTE CARNÉ TIENE ACCESO A
LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO Y BENEFICIOS DETERMINADOS
EN LA LEY SOBRE DISCAPACIDADES.

DIRECCIÓN DOMICILIARIA:
CONDOMINIO PANORAMA LOTE 163 MZ J
AV. OLMOS

2886098
PROVINCIA DE CARNETIZACIÓN:
GUAYAS



06-ago-2009



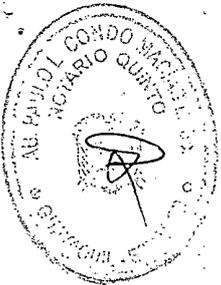
08
FIRMA AUTORIZADA

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 1c.
la Ley Notarial la fotocopia precedentes es igual a
originales que se me exhiben, quedando en mi archivo
fotocopia igual.

Guayaquil, 28 ABR 2017

[Signature]

Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

09503

No. de RUC de la Compañía:

0091279164001

Nombre de la Compañía:

COMPASEC, COMPAÑIA ECUATORIANA DE SERVICIOS VARIADOS S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0905116307	ERAZO MARTINEZ GINO ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 160.0000	N
2	0904092590	MENDOZA MACHUCA JULIA PATRICIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 264.0000	N
3	0812448263	SANCHEZ SOLIS LEONIDAS (HEREDEROS)	PANAMA	NACIONAL	\$ 376.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

800.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN:

31/05/2017 09:11:26

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001298134

31/05/2017 09:11:47



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



No. de Expediente: 72356

No. de RUC de la Compañía: 0091324062001

Nombre de la Compañía: RMS DEL ECUADOR S.A.

Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0905116307	ERAZO MARTINEZ GINO ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200.0000	N
2	0904092590	MENDOZA MACHUCA JULIA PATRICIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 300.0000	N
3	0912448263	SANCHEZ SOLIS LEONIDAS (HEREDEROS)	PANAMA	EXT. RESIDENTE	\$ 300.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$: 800.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna, y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 31/05/2017 09:09:28

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001298132

Ab. Rafael Cordero Macías M.Sc.
 Notario Sio. del Canton
 Guayaquil



Guayaquil,
 28 ABR 2017

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 17 de la Ley Notarial la fotocopia precedentes es igual a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

CERTIFICADO que esta reproducción es igual a su original.

Ab. Cordero L. Cordero Cordero
 Notario Sio. del Canton
 Guayaquil

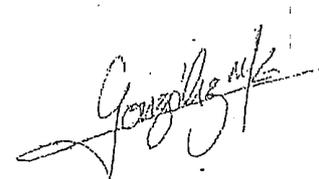
MATERIA: MATRICULACION		FECHA DE EMISION: 22-ENE-2014		HORA DE EMISION: 17:23	
SANCHEZ BOJIS LEONIDAS		VALOR INTRINSECO: \$ 1223.9		FECHA DE REGISTRO: 22-ENE-2014	
IRB LOS PARQUES # 11 INZ J		MANTENIMIENTO: 39990		FECHA DE EMISION: 20-01-2014	
SANCHEZ BOJIS LEONIDAS		MANTENIMIENTO: 39990		FECHA DE EMISION: 20-01-2014	
SANCHEZ BOJIS LEONIDAS		MANTENIMIENTO: 39990		FECHA DE EMISION: 20-01-2014	
SANCHEZ BOJIS LEONIDAS		MANTENIMIENTO: 39990		FECHA DE EMISION: 20-01-2014	
SANCHEZ BOJIS LEONIDAS		MANTENIMIENTO: 39990		FECHA DE EMISION: 20-01-2014	
SANCHEZ BOJIS LEONIDAS		MANTENIMIENTO: 39990		FECHA DE EMISION: 20-01-2014	
SANCHEZ BOJIS LEONIDAS		MANTENIMIENTO: 39990		FECHA DE EMISION: 20-01-2014	
SANCHEZ BOJIS LEONIDAS		MANTENIMIENTO: 39990		FECHA DE EMISION: 20-01-2014	

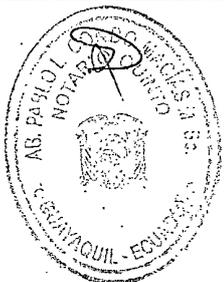
PLACA ACTUAL: GSK3550		PLACA ANTERIOR: 056177		REPUBLICA DEL ECUADOR	
COMISION DE TRANSITO DEL ECUADOR		2014		AZUL	
CLASE Y MARCA: JEEP JEEP		MODELO: ESCAPE S AC 2.5 AP 4X2J		COLOR: AZUL	
ORIGEN: ESTADOS UNIDOS		CARRROCERIA: METALICA		COMBUSTIBLE: GASOLINA	
CIASIS: 1FMCU07SEUA80512		MOTOR: EUA80512		TONO: 75	
DESCRIPCION: COOPERATIVA COOPERATIVA		DESCRIPCION: COOPERATIVA COOPERATIVA		DESCRIPCION: COOPERATIVA COOPERATIVA	
DESCRIPCION: COOPERATIVA COOPERATIVA		DESCRIPCION: COOPERATIVA COOPERATIVA		DESCRIPCION: COOPERATIVA COOPERATIVA	
DESCRIPCION: COOPERATIVA COOPERATIVA		DESCRIPCION: COOPERATIVA COOPERATIVA		DESCRIPCION: COOPERATIVA COOPERATIVA	
DESCRIPCION: COOPERATIVA COOPERATIVA		DESCRIPCION: COOPERATIVA COOPERATIVA		DESCRIPCION: COOPERATIVA COOPERATIVA	
DESCRIPCION: COOPERATIVA COOPERATIVA		DESCRIPCION: COOPERATIVA COOPERATIVA		DESCRIPCION: COOPERATIVA COOPERATIVA	
DESCRIPCION: COOPERATIVA COOPERATIVA		DESCRIPCION: COOPERATIVA COOPERATIVA		DESCRIPCION: COOPERATIVA COOPERATIVA	

ASAM



CERTIFICADO DE AVALÚOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO

Solicitante		Certificado N°	2017 - 034282	
Cédula :	0918006503	Fecha/Hora Emisión :	10/ABR/2017 - 14:04	
Nombre :	DIANA GABRIELA BERNABE BUENDIA	Válido Hasta :	07/OCT/2017	
Código Catastral :	001-0021-001-0-03-21-1			
NOMBRES REGISTRADOS				
Cédula	Nombre			
090-1867363	DIANA VICTORIA PAREJA ALVARADO			
DATOS DEL PREDIO				
Ciudadela/Cooperativa/Barrío	Dirección	Manzana	Solar	Parroquia
SIN CIUDADELA	CALLE JUNIN Y CALLE PEDRO CARBO	21	1	CARBO (CONCEPCION)
DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD				
Otorgado en	Notaría	Repertorio	Fecha Inscripción	N° Reg. Propiedad
GUAYAQUIL	SIN NOTARIA	22088	2-SEP-2002	8489
				Matrícula Inmobiliaria
				112868
LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD				
NORTE	CON	SUR	CON	FORMA DEL SOLAR
"	"	"	"	IRREGULAR
ESTE	CON	OESTE	CON	ÁREA SOLAR
"	"	"	"	"
AVALÚO DE LA PROPIEDAD				
VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL	ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL	VALOR m2 DEL SOLAR	AVALUO DE ALICUOTA DEL SOLAR	
\$*****4,122,664.60	0.25900000000000	\$360.00	\$*****862.26	
CONSTRUCCIÓN PRINCIPAL Y ANEXOS				
ANX. ÁREA CONST.	TIPO CONSTRUCCIÓN	VALOR m2 CONST.	AVALUO DE ALICUOTA DE CONSTRUCCIÓN	
			\$*****9,815.44	
TOTAL CONSTRUCCIÓN:			\$*****9,815.44	
VALOR DE LA PROPIEDAD				\$*****10,677.70
REGISTRO DE CONSTRUCCIÓN:	CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL DE LA EDIFICACIÓN			
	VIGENCIA			
CONTRIBUCIÓN PREDIAL	OBSERVACIONES:			
	Usuario: BÉAHOLLES			
CLASIFICACIÓN:	 ARQ. KARINA ELIZABETH GONZALEZ MORALES JEFE DE CATASTRO			
TARIFA IMPOSITIVA				
IMPUESTO PREDIAL Y ADICIONALES				
IMPUESTO PREDIAL				
TOTAL				
	0.0011978235	7.01	0.82	0.00
			0.84	14.44
		23.11		
<p>Para las entidades públicas o privadas y/o personas naturales o jurídicas que reciben este documento, considerar lo siguiente: el certificado sólo tendrá validez una vez verificado en el Portal Web Municipal http://www.guayaquil.gov.ec</p>				
<p>* Este documento NO certifica la propiedad del bien. * Para solicitar la actualización de la información que consta en este documento, por favor, enviar un correo a tramitestcastro@guayaquil.gob.ec.</p>				





MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)
DIRECCIÓN FINANCIERA

Fecha de Pago: 19-ENE-2017

COMPROBANTE DE PAGO: 22046897

CONTRIBUYENTE: SANCHEZ, DIANA VICTORIA PAREJA ALVARADO DE, CÓDIGO: 001-0021-001-0-3-21-1

CONCEPTO: IMPUESTO PREDIAL URBANO Y ADICIONALES ANIO 2017

TÍTULO DE CRÉDITO No: Y-001336

CLASIFICACIÓN: C

VALOR DE LA PROPIEDAD: \$10,677.70

TARIFA: 0.0011978235

	1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	3.51	3.50
CUERPO DE BOMBEROS	0.41	0.41
TASA DRENAJE PLUVIAL	0.42	0.42
CONTRIB. ESP. MEJORAS	7.22	7.22
Imp. + Adic:	\$23.11	Coactiva: \$0.00
Recargo:	\$0.00	Descuento: \$0.63
		TOTAL: \$22.48

COPIA PARA CIUDADANO

Esta Información ha sido generada en el sitio web municipal. Puede ser comprobada Ingresando al siguiente link:
www.guayaquil.gob.ec

AR

DOY FE: De conformidad con el numeral 316. del Art. 1 de la Ley Notarial la fotocopia precedentes es igual a originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

28 ABR 2017

Guayaquil,



Pablo L. Cordero Macías
Ab Pablo L. Cordero Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO

Solicitante		Certificado N°	2017 - 032311
Cédula :	0918006503	Fecha/Hora Emisión :	05/ABR/2017 - 1:13
Nombre :	DIANA GABRIELA BERNABE BUENDIA	Válido Hasta :	02/OCT/2017
Código Catastral :	037-0079-011-0-0-0-1		

NOMBRES REGISTRADOS

Cédula	Nombre
0	SANCHEZ SOLIS LEONIDAS Y SRA.

DATOS DEL PREDIO

Ciudadela/Cooperativa/Barrio	Dirección	Manzana	Solar	Parroquia
LOS PARQUES	LOS PARQUES Y CIRCUNVALACION	79	11	TARQUI

DATOS SEGUN TÍTULO DE PROPIEDAD

Otorgado en	Notaría	Repertorio	Fecha Inscripción	Nº Reg. Propiedad	Matrícula Inmobiliaria
GUAYAQUIL	SIN NOTARIA	24785	29-SEP-1997	9971	0

LINDEROS Y MENSURAS SEGÚN TÍTULO DE PROPIEDAD

NORTE	CON	SUR	CON	FORMA DEL SOLAR
SOLAR 10	24.90 mts.	AVE. DE LOS PARQUES	10.00 mts.	IRREGULAR
ESTE	CON	OESTE	CON	ÁREA SOLAR
CIRCUNVALACION	33.60 mts.	SOLAR 12	22.00 mts.	474.23

AVALUO DE LA PROPIEDAD

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL	ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL	VALOR m2 DEL SOLAR	AVALUO DEL SOLAR
	0	\$132.00	\$*****62,598.36

CONSTRUCCIÓN PRINCIPAL Y ANEXOS

ANX.	ÁREA CONST.	TIPO CONSTRUCCIÓN	VALOR m2 CONST.	AVALUO DE CONSTRUCCION
0	578.40	EDIF. RESIDENCIAL 6	\$291.60	\$*****168,661.44
TOTAL CONSTRUCCIÓN:				\$*****168,661.44

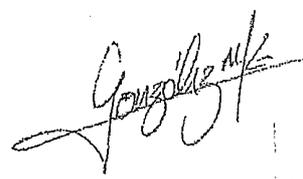
VALOR DE LA PROPIEDAD \$*****231,259.80

REGISTRO DE CONSTRUCCIÓN:	1998-1611	CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL DE LA EDIFICACIÓN	
		211	VIGENCIA 2000

CONTRIBUCIÓN PREDIAL

CLASIFICACIÓN:	A31	OBSERVACIONES: Usuario: JONECHOT *LINDEROS Y MENSURAS SEGUN PLANO APROBADO POR CONCEJO CANTONAL EL 21-SEP-1990. *AVALUADOR RESPONSABLE: (ING. HUGO ERNESTO SUAREZ CEVALLOS). SUPERVISOR: (SR. MARCO ANTONIO ALVARADO RODRIGUEZ).
TARIFA IMPOSITIVA	0.0013236196	

IMPUESTO PREDIAL Y ADICIONALES

IMPUESTO PREDIAL	184.99	 ARQ. KARINA ELIZABETH GONZALEZ MORALES JEFE DE CATASTRO
CUERPO DE BOMBEROS	19.12	
ASEO PÚBLICO	0.10	
TASA DRENAJE PLUVIAL	19.32	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL MEJORAS	302.72	
TOTAL	526.25	

Para las entidades públicas o privadas y/o personas naturales o jurídicas que receten este documento, considerar lo siguiente: El certificado sólo tendrá validez una vez verificado en el Portal Web Municipal <http://www.guayaquil.gob.ec>

- Este documento NO certifica la propiedad del bien.
- Para solicitar la actualización de la información que consta en este documento, por favor, enviar un correo a tramitescatastro@guayaquil.gob.ec.





MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
**COMPROBANTE
 DE INGRESO A CAJA**

MES: ENE DIA: 10 AÑO: 2017 CAJA No. 22025930

CONTRIBUYENTE: SOLIS, LEONIDAS Y SRA. CED: 00790011000001000001 CODICEN: UNISACC

IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES AÑO 2017			VALOR RECIBIDO	
TITULO DE CREDITO No. V-087239 CLASIFICACION A31				
VALOR DE LA PROPIEDAD: 231.259,30 TARIFA: 0,0013236196				
	1er Sem. (\$.)	2do Sem. (\$.)		
IMPUESTO PREDIAL	92,50	92,49	EFFECTIVO	\$ *****509,60
CUERPO DE BOMBEROS	9,56	9,56	CHEQUES	\$ *****0,00
ASEO PUBLICO	0,05	0,05	N/C Vº TRANSFER	\$ *****0,00
TASA DRENAGE PLUVIAL	9,66	9,66	TOTAL RECIBIDO	\$ *****509,60
CONTRIB. ESP. MEJORAS	151,36	151,36		

DIRECCION FINANCIERA Y TESORERIA

CONTRIBUYENTE

Imp. Adic. 0,00 Bs. los 10,00 Bs. los 0,00 Fecha Reg. Coactiva 0,00 Total 309,66 Lq. 231,259,30 16-12-2016



22025930

 DIRECTOR FINANCIERO
 TESORERO MUNICIPAL

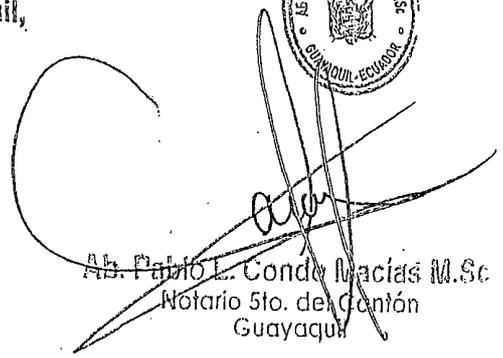
 PAGA A
 SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

Ⓟ

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 16 o la Ley Notarial la fotocopia precedentes es igual a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil, 28 ABR 2017




 Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
 Notario 5to. de Cantón
 Guayaquil



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
**COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA**

MES AGO DIA 14 AÑO 2017 CAJA No. 18 No. 22581870

CONTRIBUYENTE
DIANA VICTORIA PAREJA ALVARADO

CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL
37-0079-011-0-0-1

CODIGO TRANSACC.
ALC

CONCEPTO
ALCABALAS, REGISTROS Y ADICIONALES

F. CELEBRACION CONTRATO: 28-04-2017 F. CELEBRACION ANT.

CUANTIA: 35,434.39	ALICUOTA: 0.25%	Art. Porc.	0.00%
Por los Primeros \$.	0.00%	x 0.00%	= 0.00
Por la Diferencia \$.	0.00%	x 0.00%	= 0.00
Adic. Alcabala a ECAPAG (Alc.)			0.00
Adic. Alcabala a EMAP (Alcantarillado)			177.17
Adic. Alcabala a Concejo Prov.			0.35
Adic. Alcabalas Municipales			354.34
(-) Dctos. Alcabalas Adic. y Art.	0.00%	0.00%	0.00
Impuesto al Registro Municipal		0.00%	0.00
Registro Concejo Provincial			0.00
Recargo Registro Municipal		0.00%	0.00
Recargo Registro Concejo Prov.		0.00%	0.00
Tasa de Tramite Administrativo			2.00
Tasa de Tramite Catastro, Transferencia 1 inmuebles			2.00

Total Impuesto de Alcabala Municipal: 535.86
Interes: 0.00 Total a Pagar: 535.86

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$*****535.86
CHEQUES	\$*****0.00
N/C y/o TRANSFER.	\$*****0.00
TOTAL RECIBIDO	\$*****535.86

22581870

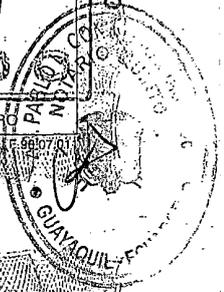


210230097
TESORERIA MUNICIPAL
C.A.S.P.A. 18
14 AGO 2017
PAGADO
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

[Signature]
DIRECTOR FINANCIERO

[Signature]
TESORERO MUNICIPAL

[Signature]
JEFE DE RENTAS



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
**COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA**

MES AGO DIA 14 AÑO 2017 CAJA No. 18 No. 22581873

CONTRIBUYENTE
DIANA VICTORIA PAREJA ALVARADO

CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL
37-0079-011-0-0-1

CODIGO TRANSACC.
PLS

CONCEPTO
PAGO DE PLUSVALIAS

VENDEDOR: STEPHANIE CRISTINA SANCHEZ PAREJA

AÑO: 2017	SOLICITUD: 4795	NOTARIA: QUINTA	FECHA: CLEB.: 28-04-2017	FECHA INSCRIP.: 29-09-1997
CODIGO: 37-79-11-0-0-0-1		ALICUOTA: 100.00%		
AVALUO COMERC.: 231,259.80		PRECIO DE VENTA: 35,434.39		
(-) Costo de Adquisición		0.00		
(-) Mejoras		0.00		
(-) Rebaja 95.00%		33,662.67		
(-) Desvaloriz. Monetaria 0.89%		1,580.57		
UTILIDAD IMPONIBLE		1,580.57		
Excedente 0.00%		0.00		
IMPUESTO A PAGAR		0.96		
Interes		0.00		
Tasa de Tramite Administ.		2.00		

Valor Deuda: 2.96
Valor Rebaja Tributo: 0.00 Total a Pagar: 2.96

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$*****2.96
CHEQUES	\$*****0.00
N/C y/o TRANSFER.	\$*****0.00
TOTAL RECIBIDO	\$*****2.96

22581873



210230099
TESORERIA MUNICIPAL
C.A.S.P.A. 18
14 AGO 2017
PAGADO
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

[Signature]
DIRECTOR FINANCIERO

[Signature]
TESORERO MUNICIPAL

[Signature]
JEFE DE RENTAS

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CONTRIBUYENTE



M. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
**COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA**

MES AGO DIA 14 AÑO 2017 CAJA No. 18 No. 22581871

CONTRIBUYENTE
DIANA VICTORIA PAREJA ALVARADO

CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL
1-0021-001-0-3-21-1

CODIGO TRANSACC.
ALC

CONCEPTO
ALCABALAS, REGISTROS Y ADICIONALES

F. CELEBRACION CONTRATO: 23-04-2017 F. CELEBRACION ANT.

CUANTIA: 2.726,79 ALICUOTA: 0,25% Art. Porc. 0,00%
 Por los Primeros \$ 0,00 x 0,00% = 0,00
 Por la Diferencia \$ 0,00 x 0,00% = 0,00
 Adic. Alcabala a ECAPAG (Alc.) 0,00
 Adic. Alcabala a EMAP (Alcantarillado) 13,63
 Adic. Alcabala a Concejo Prov. 0,03
 Adic. Alcabalas Municipales 27,27
 (-) Dctos. Alcabalas Adición y Art. 0,00% 0,00% 0,00
 Impuesto al Registro Municipal 0,00% 0,00
 Registro Concejo Provincial 0,00
 Recargo Registro Municipal 0,00% 0,00
 Recargo Registro Concejo Prov. 0,00% 0,00
 Tasa de Tramite Administrativo 2,00
 Tasa de Tramite Catastro-Transferencia Inmuebles 2,00

Total Impuesto de Alcabala Municipal: 44,93
 Interes 0,00 Total a Pagar: 44,93

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$ *****44.93
CHEQUES	\$ *****0.00
N/C y/o TRANSFER.	\$ *****0.00
TOTAL RECIBIDO	\$ *****44.93

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CONTRIBUYENTE

22581871

PAPETERIA BOLAR
CONTRIBUYENTE

TESORERIA MUNICIPAL
CAJA 18
14 AGO 2017
PAGADO
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

DIRECTOR FINANCIERO TESORERO MUNICIPAL JEFE DE CUENTAS



M. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
**COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA**

MES AGO DIA 14 AÑO 2017 CAJA No. 18 No. 22581884

CONTRIBUYENTE
DIANA VICTORIA PAREJA ALVARADO

CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL
1-0021-001-0-3-21-1

CODIGO TRANSACC.
PLS

CONCEPTO
PAGO DE PLUSVALIAS

VENDEDOR : STEPHANIE CRISTINA SANCHEZ PAREJA

AÑO : 2017 SOLICITUD : 4793 NOTARIA: QUINTA
 CODIGO: 1-21-1-0-3-21-1 FECHA CLEB.: 28-04-2017 FECHA INSCRIP.: 02-09-2002
 AVALUO COMERC.: 10,677,70 ALICUOTA : 100.00 %
 PRECIO DE VENTA 2,726,79
 (-) Costo de Adquisicion 0,00
 (-) Mejoras 0,00
 (-) Rebaja 70,00% 1,908,75
 (-) Desvaloriz. Monetaria 0.43 % 349,55
 UTILIDAD IMPONIBLE 168,49
 Excedente 0,00
 IMPUESTO A PAGAR 2,34
 Interes 0,00
 Tasa de Tramite Administ. # 2,00

Valor Deuda: 4.34
 Valor Rebaja Tributo: 0.00 Total a Pagar: 4.34

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$ *****4.34
CHEQUES	\$ *****0.00
N/C y/o TRANSFER.	\$ *****0.00
TOTAL RECIBIDO	\$ *****4.34

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CONTRIBUYENTE

22581884

PAPETERIA BOLAR
CONTRIBUYENTE

TESORERIA MUNICIPAL
CAJA 18
14 AGO 2017
PAGADO
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

DIRECTOR FINANCIERO TESORERO MUNICIPAL JEFE DE CUENTAS



JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

R.U.C. 0990967946001

R.U.C. 0990967946001

N° B- 0320702

IMPUESTO DE ALCABALAS

POR U.S.\$ 114,48

RECIBI de DIANA PAREJA

la cantidad de CIENTO CATORCE CON 48/100 DOLARES

FOR CONCEPTO DEL 0.3% ADICIONAL

al Impuesto Alcabalas, sobre un valor

U.S.\$ 38.161,18

por la transferencia

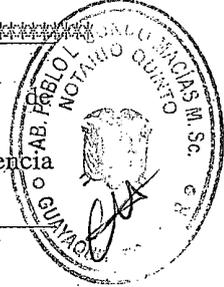
de dominio de COMPRAVENTA A/F: STEPHANIE SANCHEZ PAREJA Y OTRA

PAGADO EN EFECTIVO

CD.037-0079-011-0-0-0-1 Y OTRO EYE

NOTARIA QUINTA

ABDO. PABLO CONDO MACIAS H.S.C.



Según artículo 104 del Título 13 de las Reformas a la Ley de Impuestos para la Junta de Beneficencia de Guayaquil que consta en la Ley de promoción de la inversión y participación ciudadana. Reg. Ofic. # 144 del 18 de Agosto del 2000.

Guayaquil, una de las de AUSTO De 2017

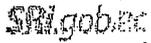
JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

CAJERA GENERAL

EMISORALES 11:59:01

Belén Morales López





SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO

Identificación de pago	Declaración sin valor a pagar
Número de identificación	0916325129001
CEP#(Número de Serie)	871089728801
Código Impuesto	1088
Impuesto	Renta sobre herencias, legados y donaciones
Tipo de Formulario	108

RESUMEN DE DATOS

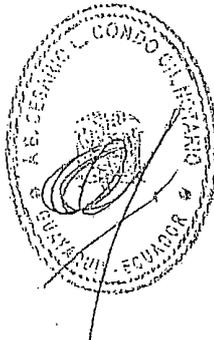
Razón Social	SANCHEZ PAREJA STEPHANIE CRISTINA
Periodo Fiscal	5/2015
Fecha de Declaración	21/05/2015
Hora de Declaración	08:47:38 PM
Fecha de Vencimiento	01/06/2015
Fecha Máxima de Pago	21/05/2015

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar	\$ 0.00
Intereses por mora	\$ 0.00
Multa	\$ 0.00
Total	\$ 0.00

FORMAS DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	\$ 0.00
Compensaciones	\$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	\$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	\$ 0.00



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

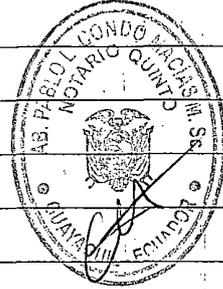
RUC: 0916325129

RAZON SOCIAL: SANCHEZ PAREJA STEPHANIE CRISTINA

IMPUESTO: I.R. sobre ingresos de herencias, legados y donaciones

PERIODO FISCAL: Mayo / 2015

CAMPO	DESCRIPCION	VALOR
101	MES	Mayo
102	AÑO	2015
31	(S)USTITUTIVA(O)RIGINAL	Original
201	RUC, cédula de ciudadanía o pasaporte	0916325129
202	RAZON SOCIAL	SANCHEZ PAREJA
203	CUIDAD	GUAYAQUIL
206	NUMERO	SOLAR 11
204	PARROQUIA	TARQUI
207	INTERSECCION	MANZANA 79
205	CALLE PRINCIPAL	URBANIZACION LOS PARQUES
208	TELEFONO	2306147
217	RUC, cédula de ciudadanía o pasaporte (causante)	8195146
219	Estado Civil	1
218	APELLIDOS Y MONBRES	SANCHEZ SOLIS
220	No. HEREDEROS	2
222	TESTAMENTO	2
224	FECHA DE FALLECIMIENTO (aaaammdd)	12/12/2014
312	Número - Bienes Inmuebles	1
313	Número - Vehículos	1
315	Número - Acciones, participaciones, derechos y títulos valores	676
322	Avalúo comercial total - Bienes Inmuebles	168661.44
323	Avalúo comercial total - Vehículos	39990.00
327	Avalúo comercial total - Acciones, participaciones, derechos y títulos valores	676.00
332	Valor de la porción - Bienes Inmuebles	42165.36
333	Valor de la porción - Vehículos	9997.50
337	Valor de la porción - Acciones, participaciones, derechos y títulos valores	169.00
399	399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338	52331.86
801	CUOTA O PORCION LIQUIDADADA 399 - 499 - 497 - 498	52331.86



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

RUC: 0916325129

RAZON SOCIAL: SANCHEZ PAREJA STEPHANIE CRISTINA

IMPUESTO: I.R. sobre ingresos de herencias, legados y donaciones

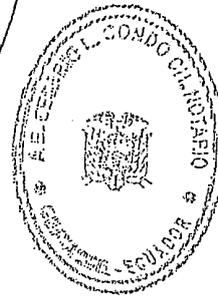
PERIODO FISCAL: Mayo / 2015

CAMPO	DESCRIPCION	VALOR
802	DEDUCCION LEGAL (VER TABLA)	.68880.00
999	TOTAL PAGADO 902+903+904	0.00
922	BANCO	SERVICIO DE RENTAS

DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que las *dos* Fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales. -
Guayaquil,

22 MAY 2015

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. de la Ley Notarial la fotocopia precedentes es igual a originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual. -*EN DOS FOLIOS*

28 ABR 2017

Guayaquil,

Ab. Pablo L. Condo Molas M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



Identificación de pago	Declaración sin valor a pagar
Número de identificación	0916325129001
CEP#(Número de Serie)	871099672727
Código Impuesto	1088
Impuesto	Renta sobre herencias, legados y donaciones
Tipo de Formulario	108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social	SANCHEZ PAREJA STEPHANIE CRISTINA
Periodo Fiscal	6/2015
Fecha de Declaración	12/06/2015
Hora de Declaración	12:28:57 PM
Fecha de Vencimiento	01/07/2015
Fecha Máxima de Pago	12/06/2015

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar	\$ 0.00
Intereses por mora	\$ 0.00
Multa	\$ 0.00
Total	\$ 0.00

FORMAS DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	\$ 0.00
Compensaciones	\$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	\$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	\$ 0.00



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

RUC: 0916325129
 RAZON SOCIAL: SANCHEZ PAREJA STEPHANIE CRISTINA
 IMPUESTO: I.R. sobre ingresos de herencias, legados y donaciones
 PERIODO FISCAL: Junio / 2015

CAMPO	DESCRIPCION	VALOR
101	MES	Junio
102	AÑO	2015
31	(S)USTITUTIVA(O)RIGINAL	Original
201	RUC, cédula de ciudadanía o pasaporte	0916325129
202	RAZON SOCIAL	SANCHEZ PAREJA
203	CUIDAD	GUAYAQUIL
204	PARROQUIA	TARQUÍ
207	INTERSECCION	SOLAR 11
205	CALLE PRINCIPAL	URBANIZACION LOS PARQUES
206	TELEFONO	2306147
217	RUC, cédula de ciudadanía o pasaporte (causante)	8195146
219	Estado Civil	1
218	APELLIDOS Y MONBRES	SANCHEZ SOLIS
220	No. HEREDEROS	2
222	TESTAMENTO	2
224	FECHA DE FALLECIMIENTO (aaaaammdd)	12/12/2014
314	Número - Acreencias financieras y civiles	1
326	Avalúo comercial total - Acreencias financieras y civiles	78582.32
336	Valor de la porción - Acreencias financieras y civiles	19645.58
399	399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338	19645.58
901	CUOTA O PORCION LIQUIDADADA 399 - 499 - 497 - 498	19645.58
902	DEDUCCION LEGAL (VER TABLA)	68880.00
999	TOTAL PAGADO 902+903+904	0.00
922	BANCO	SERVICIO DE RENTAS

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 16
 la Ley Notarial la fotocopia precedentes es igual a l.
 originales que se me exhiben, quedando en mi archivo
 fotocopia igual. - EN DDJ POVAK

28 ABR 2017

Guayaquil,



Pablo L. Condo Macías M. Sr.
 Notario 5to. del Cantón
 Guayaquil

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO

Identificación de pago	Declaración sin valor a pagar
Número de identificación	0916325129031
CEP#(Número de Serie)	871116977235
Código Impuesto	1088
Impuesto	Renta sobre herencias, legados y donaciones
Tipo de Formulario	103

RESUMEN DE DATOS

Razón Social	SANCHEZ PAREJA STEPHANIE CRISTINA
Periodo Fiscal	7/2015
Fecha de Declaración	16/07/2015
Hora de Declaración	08:25:15 AM
Fecha de Vencimiento	03/08/2015
Fecha Máxima de Pago	16/07/2015

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar	\$ 0.00
Intereses por mora	\$ 0.00
Multa	\$ 0.00
Total	\$ 0.00

FORMAS DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	\$ 0.00
Compensaciones	\$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	\$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	\$ 0.00



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

RUC: 0916325129
 RAZON SOCIAL: SANCHEZ PAREJA STEPHANIE CRISTINA
 IMPUESTO: I.R., sobre ingresos de herencias, legados y donaciones
 PERIODO FISCAL: Julio / 2015

CAMPO	DESCRIPCION	VALOR
101	MES	Julio
102	AÑO	2015
31	(S)USTITUTIVA(O)RIGINAL	Original
201	RUC, cédula de ciudadanía o pasaporte	0916325129
202	RAZON SOCIAL	SANCHEZ PAREJA
203	CUIDAD	GUAYAQUIL
204	PARROQUIA	TARQUI
207	INTERSECCION	SOLAR 11
205	CALLE PRINCIPAL	URBANIZACIÓN LOS PARQUES
208	TELEFONO	2306147
217	RUC, cédula de ciudadanía o pasaporte (causante)	8195146
219	Estado Civil	1
218	APELLIDOS Y MONBRES	SANCHEZ SOLIS
220	No. HEREDEROS	2
222	TESTAMENTO	2
224	FECHA DE FALLECIMIENTO (aaaa/mm/dd)	12/12/2014
313	Número - Vehículos	2
323	Avalúo comercial total - Vehículos	9298.00
333	Valor de la porción - Vehículos	2324.50
399	399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338	2324.50
801	CUOTA O PORCION LIQUIDADADA 399 - 499 - 497 - 498	2324.50
802	DEDUCCION LEGAL (VER TABLA)	68880.00
999	TOTAL PAGADO 902+903+904	0.00
522	BANCO	SERVICIO DE RENTAS

DOY FE: De conformidad con el numeral 3to. del Art. 16 de la Ley Notarial la fotocopia precedentes es igual a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual. *En dos Folios*

Guayaquil,

28 ABR 2017



Pablo L. Coronado Macías M.F.
 Notario Sto. del Cantón Guayaquil

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO

Identificación de pago	Declaración sin valor a pagar
Número de identificación	0913943957001
CEP#(Número de Serie)	871089728589
Código Impuesto	1088
Impuesto	Renta sobre herencias, legados y donaciones
Tipo de Formulario	108

.RESUMEN DE DATOS

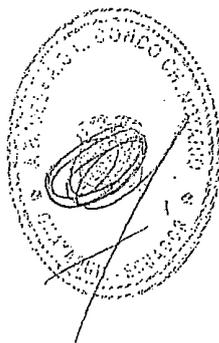
Razón Social	SANCHEZ PAREJA NATHALIE DENNISE
Periodo Fiscal	5/2015
Fecha de Declaración	21/05/2015
Hora de Declaración	08:46:22 PM
Fecha de Vencimiento	01/06/2015
Fecha Máxima de Pago	21/05/2015

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar	\$ 0.00
Intereses por mora	\$ 0.00
Multa	\$ 0.00
Total	\$ 0.00

FORMAS DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	\$ 0.00
Compensaciones	\$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	\$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	\$ 0.00



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

RUC: 0913943957

RAZON SOCIAL: SANCHEZ PAREJA NATHALIE DENNISE

IMPUESTO: I.R. sobre ingresos de herencias, legados y donaciones

PERIODO FISCAL: Mayo / 2015

CAMPO	DESCRIPCION	VALOR
101	MES	Mayo
102	AÑO	2015
31	(S)ÜSTITUTIVA/(O)RIGINAL	Original
201	RUC, cédula de ciudadanía o pasaporte	.0913943957
202	RAZON SOCIAL	SANCHEZ PAREJA
203	CIUDAD	GUAYAQUIL
206	NUMERO	SOLAR 11
204	PARROQUIA	TARQUI
207	INTERSECCION	MANZANA 79
205	CALLE PRINCIPAL	URBANIZACION LOS PARQUES
208	TELEFONO	2306147-
217	RUC, cédula de ciudadanía o pasaporte (causante)	8195146
219	Estado Civil	1
218	APELLIDOS Y MOMBRES	SANCHEZ SOLIS
220	No. HEREDEROS	2
222	TESTAMENTO	2
224	FECHA DE FALLECIMIENTO (aaaammdd)	12/12/2014
312	Número - Bienes Inmuebles	1
313	Número - Vehículos	1
315	Número - Acciones, participaciones, derechos y títulos valores	676
322	Avalúo comercial total - Bienes Inmuebles	168661.44
323	Avalúo comercial total - Vehículos	39990.00
327	Avalúo comercial total - Acciones, participaciones, derechos y títulos valores	676.00
332	Valor de la porción - Bienes Inmuebles	42165.36
333	Valor de la porción - Vehículos	9997.50
337	Valor de la porción - Acciones, participaciones, derechos y títulos valores	169.00
399	399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338	52331.86
801	CÜOTA O PORCION LIQUIDADADA 399 - 499 - 497 - 498	52331.86

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

RUC: 0913943957
 RAZON SOCIAL: SANCHEZ PAREJA NATHALIE DENNISE
 IMPUESTO: I.R. sobre ingresos de herencias, legados y donaciones
 PERIODO FISCAL: Mayo / 2015

CAMPO	DESCRIPCION	VALOR..
802	DEDUCCION LEGAL (VER TABLA)	68880,00
999	TOTAL PAGADO 902+903+904	0.00
922	BANCO	SERVICIO DE RENTAS

DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 del Abril 12 de 1978, que las 1058 Fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales. Guayaquil,

22 MAY 2015

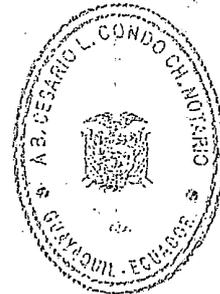
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
 Notario 5to. del Cantón
 Guayaquil

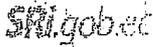
DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedentes es igual a la originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual. -EN DOS FOJAS-

28 ABR 2017

Guayaquil,

Ab. Pablo L. Condo Macias M.Sc.
 Notario 5to. del Cantón
 Guayaquil





SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO

Identificación de pago	Declaración sin valor a pagar
Número de identificación	0913943957001
CEP#(Número de Serie)	871099673804
Código Impuesto	1088
Impuesto	Renta sobre herencias, legados y donaciones
Tipo de Formulario	108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social	SANCHEZ PAREJA NATHALIE DENNISE
Periodo Fiscal	6/2015
Fecha de Declaración	12/06/2015
Hora de Declaración	12:30:49 PM
Fecha de Vencimiento	01/07/2015
Fecha Máxima de Pago	12/06/2015

VALORES A PAGAR

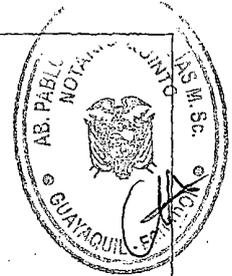
Total Impuesto a Pagar	\$ 0.00
Intereses por mora	\$ 0.00
Multa	\$ 0.00
Total	\$ 0.00

FORMAS DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	\$ 0.00
Compensaciones	\$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	\$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	\$ 0.00



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



RUC: 0913943957
 RAZON SOCIAL: SANCHES PAREJA NATHALIE DENNISE
 IMPUESTO: I.R. sobre ingresos de herencias, legados y donaciones
 PERIODO FISCAL: Junio / 2015

CAMPO	DESCRIPCION	VALOR
101	MES	Junio
102	AÑO	2015
31	(S)USTITUTIVA(O)RIGINAL	Original
201	RUC, cédula de ciudadanía o pasaporte	0913943957
202	RAZON SOCIAL	SANCHES PAREJA
203	CUIDAD	GUAYAQUIL
204	PARROQUIA	TARQUI
207	INTERSECCION	SOLAR 11
205	CALLE PRINCIPAL	URBANIZACION LOS PAQUES
208	TELEFONO	2306147
217	RUC, cédula de ciudadanía o pasaporte (causante)	8195146
219	Estado Civil	1
218	APELLIDOS Y MONBRES	SANCHEZ SOLIS
220	No. HEREDEROS	2
222	TESTAMENTO	2
224	FECHA DE FALLECIMIENTO (aaaammdd)	12/12/2014
314	Número - Acreencias financieras y civiles	1
326	Avalúo comercial total - Acreencias financieras y civiles	78582.32
336	Valor de la porción - Acreencias financieras y civiles	19645.58
399	399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 336	19645.58
801	CUOTA O PORCION LIQUIDADADA 399 - 499 - 497 - 498	19645.58
802	DEDUCCION LEGAL (VER TABLA)	68860.00
999	TOTAL PAGADO 902+903+904	0.00
922	BANCO	SERVICIO DE RENTAS

COPIA: De conformidad con el numeral 1to. del Art. 10 de la Ley Notarial la fotocopia precedentes es igual a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual. -en DOS FOJAS-

Guayaquil,

28 ABR 2017



Ab. Pablo L. Condo Macías M. Sc.
 Notario No. del Cantón
 Guayaquil

SR120000

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO

Identificación de pago	Declaración sin valor a pagar
Número de identificación	0913943957001
CEP#(Número de Serie)	871116976735
Código impuesto	1088
Impuesto	Renta sobre herencias, legados y donaciones
Tipo de Formulario	108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social	SANCHEZ PAREJA NATHALIE DENNISE
Periodo Fiscal	7/2015
Fecha de Declaración	16/07/2015
Hora de Declaración	08:21:27 AM
Fecha de Vencimiento	03/08/2015
Fecha Máxima de Pago	16/07/2015

VALORES A PAGAR

Total impuesto a pagar	\$ 0.00
Intereses por mora	\$ 0.00
Multa	\$ 0.00
Total	\$ 0.00

FORMAS DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	\$ 0.00
Compensaciones	\$ 0.00
Notas de Crédito Cartilares	\$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	\$ 0.00



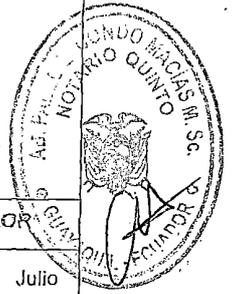
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

RUC: 0913943957

RAZON SOCIAL: SANCHES PAREJA NATHALIE DENNISE

IMPUESTO: I.R. sobre ingresos de herencias, legados y donaciones

PERIODO FISCAL: Julio / 2015



CAMPO	DESCRIPCION	VALOR
101	MES	Julio
102	AÑO	2015
31	(S)USTITUTIVA(O)RIGINAL	Original
201	RUC, cédula de ciudadanía o pasaporte	0913943957
202	RAZON SOCIAL	SANCHES PAREJA
203	CUIDAD	GUAYAQUIL
204	PARRÓQUIA	TARQUI
207	INTERSECCION	SOLAR 11'
205	CALLE PRINCIPAL	URBANIZACION LOS PAQUES
208	TELEFONO	2306147
217	RUC, cédula de ciudadanía o pasaporte (causante)	8195146
219	Estado Civil	1
218	APELLIDOS Y NOMBRES	SANCHEZ SOLIS
220	No. HERÉDEROS	2
222	TESTAMENTO	2
224	FECHA DE FALLECIMIENTO (aaaammdd)	12/12/2014
313	Número - Vehículos	2
323	Avalúo comercial total - Vehículos	9298.00
333	Valor de la porción - Vehículos	2324.50
399	399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338	2324.50
601	CUOTA O PORCION LIQUIDADAA 399 - 499 - 497 - 498	2324.50
802	DEDUCCION LEGAL (VER TABLA)	68880.00
903	TOTAL PAGADO 902+903+904	0.00
922	BANCO	SERVICIO DE RENTAS

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedentes es igual a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual. *EN DOS FOJAS*

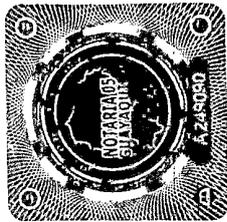
28 ABR 2017

Guayaquil,



[Signature]
Ab. Pablo Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, que sello y firmo en veintiséis (26) fojas.- Guayaquil, dieciséis de agosto del dos mil diecisiete.-




Ab. Pablo L. Condo Macías W. Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil





Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil
General Córdova 918 entre P.Icaza y V. M. Rendón

Razón de Inscripción de Repertorio:
2,017 - 26,836



Conforme a la solicitud Número: 2017- 26836, detallo la siguiente razón de inscripción:



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Partición Extrajudicial en el tomo 83 de fojas 41099 a 41100, No.18755 del Registro de Propiedades, el Siete de Noviembre de Dos Mil Diecisiete, extendido(a) en:[Notaría Quinta] de [Guayaquil] el:[28/abr/2017]; por: ([SÁNCHEZ PAREJA NATHALIE DENNISE en calidad de ADJUDICADOR], [SÁNCHEZ PAREJA STEPHANIE CRISTINA en calidad de ADJUDICADOR], [PAREJA ALVARADO DIANA VICTORIA en calidad de ADJUDICATARIO]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s) detallado(s) en Matrícula(s) Inmobiliaria(s): ([01-0021-001-0-3-21 CON MATRÍCULA: 112868]).

2.- Partición Extrajudicial en el tomo 83 de fojas 41105 a 41106, No.18757 del Registro de Propiedades, el Siete de Noviembre de Dos Mil Diecisiete, extendido(a) en:[Notaría Quinta] de [Guayaquil] el:[28/abr/2017]; por: ([PAREJA ALVARADO DIANA VICTORIA en calidad de ADJUDICATARIO DE USUFRUCTO], [SÁNCHEZ PAREJA NATHALIE DENNISE en calidad de ADJUDICATARIO NUDO PROPIETARIO], [SÁNCHEZ PAREJA STEPHANIE CRISTINA en calidad de ADJUDICATARIO NUDO PROPIETARIO]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s) detallado(s) en Matrícula(s) Inmobiliaria(s): ([37-0079-011-0-0-0 CON MATRÍCULA: 253130]).

A continuación se detalla la lista de Folios Reales con su respectivo número de folio:

<u>Código Catastral/Rol/Identificación Predial</u>	<u>No. Folio Real</u>	<u>Tipo de Folio Real</u>
01-0021-001-0-3-21	112868	Matrícula Inmobiliaria
37-0079-011-0-0-0	253130	Matrícula Inmobiliaria

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Guayaquil, martes, 7 de noviembre de 2017

Impreso a las: 14:37:47



Trabajados por:
Digitalizador : ACHICHANDE
Calificador de Título : GDAVILA
Calificador Legal : MVASQUEZ
Asesor : JCAICEDO
Generador de Razón : MQUINTEROS

[Handwritten signature]

Repertorio: 2017 - 26836
Ab. Vilma Dorinda Barba Sanchón, Mgs.
Registradora de la Propiedad Delegada

El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:
a) Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas; y
b) Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to del Art. 18 de la Ley Notarial - 27 - fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales.

Guayaquil,

1 AGO 2018



[Handwritten signature]
Ab. Pablo L. Condo Macías M. Sc.
Notario 5to. del Cantón Guayaquil